

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.**

**CIRCULAR.**

Muchos son los medios de falsear las elecciones y no son los menos eficaces los innobles y criminales que personas cautelosas, cubiertas con el sucio velo del anónimo ponen en juego, injuriando por medio de una prensa fraudulenta á los sugetos que desean inutilizar. Por reclamacion de parte he llegado á entender que circula por la provincia una hoja impresa sin nombre de autor ni de impresor, en la cual se injuria de una manera reprehensible á personas que unas figuran y otras no en candidaturas para las próximas elecciones; pero que todas son muy conocidas en el pais. Tal vez el autor de semejantes injurias camina engañado si cree salvarse ocultando su nombre, pues los agraciados se proponen descubrirle y llevarle ante los Tribunales; pero como entretanto la espresada hoja carezca de todos los requisitos que prescribe la ley de imprenta para que sea licita su circulacion, sin perjuicio de las medidas que se adopten para descubrir su autor, prevengo á los Señores Alcaldes y todas las demás autoridades dependientes de la mia, impidan la circulacion de semejante hoja impresa, recogiendo cuantos ejemplares puedan haber á las manos, los que remitirán sin demora con las noticias que puedan adquirir en el particular. Advierto á fin de que sea conocido el mencionado impreso que empieza con las palabras «En la candidatura formada» y termina diciendo «en beneficio público ni privado?»  
Guadalajara 2 de octubre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

**Diputacion provincial de Guadalajara.**

Lista de los sugetos no comprendidos en las generales formadas en el dia 6 de setiembre y que se ha justificado tienen derecho electoral.

**DISTRITO DE ALCOCER.**

Domicilio de los electores.	Nombres.	Casos del art. 7.º de la ley electoral en que se hallan los electores y les dá derecho á votar.
Salmeron...	D. Ruperto Villareal. . . . .	Primero.
Alcocer.....	Luciano Lanza. . . . .	id.
Id.	Juan Anton Pastor. . . . .	Segundo.
Id.	Vicente Carralero. . . . .	id.

**DISTRITO DE ALMOGUERA.**

Almoguera..	D. Policarpo Ibañez. . . . .	Segundo.
Albares.....	Lorenzo Albares.. . . . .	Primero.
	Agustin Brihuega. . . . .	id.
	Juan Orejon. . . . .	Segundo.
Driebes.....	Matias Illana. . . . .	Primero.
Mondejar....	Manuel Montes. . . . .	Segundo.
	Ramon Elias. . . . .	id.
	Gerónimo Blanco. . . . .	id.
	Juan Gutierrez. . . . .	id.
	Mariano Fernandez. . . . .	id.
	Leandro Vega. . . . .	id.
	Antonio Perez de Custodio..	id.
	Bonifacio Lucas de Aniceto.	id.
	Cándido Olivares. . . . .	id.
	Facundo Dieguez. . . . .	id.
	Juan Perez de Custodio. . .	id.
	Joaquin Cortes. . . . .	id.
	Julian Cáceres. . . . .	id.
	Roman Perez, menor. . . .	id.
	Andrés Rivera. . . . .	id.
	Manuel Rivera. . . . .	id.
	Gregorio Rivera.. . . . .	id.
	Hilario Rueda. . . . .	id.
	Cesáreo de Lucas. . . . .	id.
	Eusebio Rivera . . . . .	id.

Victorio Rivera. . . . .	Segundo.
Francisco Perez de Custodio.	id.
Felix Rivera . . . . .	id.
Juan Garcia Albares. . . . .	id.
Miguel Garcia Labrador. . . . .	id.
Ramon Mollo. . . . .	id.
Pedro Sanchez Céspedes. . . . .	id.
Diego Martinez. . . . .	id.
José de Torres Pepon. . . . .	id.
Santiago de Torres de José.	id.
Ignacio de Torres. . . . .	id.
Gregorio de Torres. . . . .	id.
Pedro Gimenez Campuzano.	id.
menor. . . . .	id.
Hilario Gonzalez. . . . .	id.
Roque Rivera. . . . .	id.
Eulogio Dieguez. . . . .	id.
Gerónimo Martinez Zaramago	id.
Dionisio Ramiro. . . . .	id.
Telesforo Rivera. . . . .	id.
Felipe Ramiro. . . . .	id.
Isaac Mariscal. . . . .	id.
Evaristo Sanchez Noriega. . . . .	id.
Gregorio Gimenez Campuzano.	id.
Victor Ocaña. . . . .	Primero.
Cipriano Eusebio. . . . .	Segundo.

DISTRITO ELECTORAL DE ATIENZA.

Atienza. . . D.	Ramon Sanchez. . . . .	Segundo.
Bustares. . .	Pedro Berzosa. . . . .	id.
Cercadillo . .	Antonio Barrio y Ranz. . . . .	id.
Gascuña. . .	José Casado de Rello. . . . .	id.
Hijos. . . . .	Dámaso Martinez. . . . .	id.
Miedes. . . . .	Antonio Martin. . . . .	id.
	Angel Barra. . . . .	id.
Medranda. . .	Juan del Amo. . . . .	id.
Palmaces de	Francisco de la Torre. . . . .	id.
Jadraque.	Nicolás Sanchez. . . . .	id.
	Pedro Llorente. . . . .	id.
	Gabino Sanchez. . . . .	id.
	Remigio Bermejo. . . . .	id.
	Francisco Merino. . . . .	id.
	Ecequiel Gil. . . . .	id.
	Gaspar Clemente. . . . .	id.
	Meliton Llorente. . . . .	id.
	Bernardo Toribio. . . . .	id.
	Fermin Hernando. . . . .	id.
	Vicente Bermejo. . . . .	id.
	Alfonso Llorente. . . . .	id.
	Sebastian Garcia. . . . .	id.
	Miguel Esteban. . . . .	id.
	Pedro Merino. . . . .	id.
	Marcos Sanchez. . . . .	id.
	Julian Clemente. . . . .	id.
	Antonio Merino. . . . .	id.
	Vicente Garcia. . . . .	id.
	Pedro Hernando. . . . .	id.
	Tomás Zamora. . . . .	id.
	Hilario Andrés. . . . .	id.
	Bruno Clemente. . . . .	id.
	Benigno Garcia. . . . .	id.
	Lorenzo Elvira. . . . .	id.
	Gregorio Gil. . . . .	id.
	Tomás Gil. . . . .	id.
	Andrés Toribio. . . . .	id.
	Urbano Gil. . . . .	id.
	Cirilo Gil. . . . .	id.
	Andrés Minguez. . . . .	id.
	Jagénio Hernando. . . . .	id.
	Juan Merino. . . . .	id.

Romanillos.	Tomás Clemente. . . . .	Segundo.
Valverde. . .	Pedro Ruiz Gamarra. . . . .	id.
	Anastasio Pedro Gutierrez	id.

DISTRITO DE BRIHUEGA.

Brihuega. . . D.	Benito Yagüe. . . . .	Cuarto.
	Fernando Brihuega. . . . .	id.
	Ramon Angon. . . . .	id.
Atanzon. . . .	Florentino Herranz. . . . .	Segundo.
	Felipe Gomez. . . . .	id.
	Mariano Alvarez. . . . .	id.
	Venancio Duque. . . . .	id.
Budia. . . . .	Antonio Delgado. . . . .	id.
	Julian Garcia Perez. . . . .	id.
Irueste. . . . .	Silvestre Yélamos. . . . .	id.
Valfermoso		
de Tajuña.	Juan Crisóstomo Peralta.	id.

DISTRITO DE CAÑIZAR.

Cañizar. . . D.	Manuel Pareja. . . . .	Segundo.
Torija. . . . .	Julian Garbajosa. . . . .	id.
	José María Rey. . . . .	Primero.
Torre del		
Vulgo. . . . .	Juan Muñoz. . . . .	id.
	Gabriel Cortijo. . . . .	Segundo.

DISTRITO ELECTORAL DE CIFUENTES.

Arbeteta. . . D.	Francisco Martin. . . . .	Segundo.
Cifuentes. . .	Mariano Gonzalez de Se-	
	govia. . . . .	Primero.
	Mariano Fernandez Pelaez	id.
Gualda. . . . .	Laureano Colecta. . . . .	Segundo.
Henche. . . . .	Juan Vicente de Andrés. . . . .	Primero.
Moranchel. . .	Santiago Diaz. . . . .	id.
	Martin Durante. . . . .	id.
Huerta-her-		
nando. . . . .	Justo Olier. . . . .	Segundo.
La Puerta.	Lázaro Manzano. . . . .	id.
	Francisco Lopez. . . . .	id.
	Pedro Franco de Sierra. . . . .	id.
Ruguilla. . . .	Juan Francisco de Lopez.	id.
Sotodosos. . .	Vicente Prudencio Bacho.	id.
Villanueva		
de Alcoron.	Leoncio Garcia. . . . .	id.
	Cipriano Sastre. . . . .	id.
	Bernardo Garcia. . . . .	id.
	Francisco Martinez. . . . .	id.
	Julian Garcia, primero. . . . .	id.
	Gaspar Garcia. . . . .	id.
	Pedro Garcia. . . . .	id.
	Manuel Llana. . . . .	id.
	Juan Mozo. . . . .	id.
	Andrés Garcia. . . . .	id.
	Victoriano Mozo. . . . .	id.
	Gerónimo Mozo. . . . .	id.
	Antonio Sastre Garcia. . . . .	id.
	Juan Martinez Caballero.	id.
	Máximo Garcia. . . . .	id.
	Cándido Mozo. . . . .	id.
	Lucas Moreno. . . . .	id.
	Leonardo Moreno. . . . .	id.
	Andrés Molina. . . . .	id.
	Pascual Culebradas. . . . .	id.
	Juan Cerrillo. . . . .	id.
	Rafael Vicente. . . . .	id.
	Ambrosio Málaga. . . . .	id.

Remigio Molina. . . . .	Segundo.
Manuel Angel. . . . .	id.
Isidro Temprado. . . . .	id.
Esteban Temprado. . . . .	id.
Mauricio Sastre. . . . .	id.
Juan Taberner. . . . .	id.
José Taberner. . . . .	id.
Eustaquio Vicente . . . . .	id.
Pedro Vicente. . . . .	id.
Joaquín Mozo. . . . .	id.
Patricio Martínez Fuero. . . . .	id.
Valentín Sastre. . . . .	id.
Félix Vicente. . . . .	id.
Basilio Taberner. . . . .	id.
Calisto Angel. . . . .	id.
Rodrigo Balcones. . . . .	id.
Diego Martín. . . . .	id.
Heriberto Gallego. . . . .	id.
Luis Vicente. . . . .	id.
Diego García. . . . .	id.
Juan Antonio Obenza. . . . .	id.
Donato López. . . . .	id.
Pedro Moreno. . . . .	id.
Juan Martínez Molina. . . . .	id.
Melchor Bárcena. . . . .	id.
Felipe García. . . . .	id.
Carlos Martínez. . . . .	id.
Domínguez Trifón Vicente . . . . .	id.
Segundo Bárcena. . . . .	id.
Miguel García Sastre. . . . .	id.
Juan Vicente, primero. . . . .	id.
Miguel García Vicente. . . . .	id.
Pedro Temprado. . . . .	id.
Julian García, segundo. . . . .	id.
José García. . . . .	id.
Domínguez Vicente. . . . .	id.
Demetrio Mozo. . . . .	id.
José Ángel. . . . .	id.
Francisco García. . . . .	id.
Cayetano Cerrillo. . . . .	id.
Miguel Martínez. . . . .	id.
José Lázaro. . . . .	id.
Patricio Martínez Caja. . . . .	id.
Alvaro Ángel. . . . .	id.
Juan Sánchez García. . . . .	id.
Santiago Ibáñez. . . . .	id.
Antonino Sastre. . . . .	id.
Fernando Moreno. . . . .	id.
Pelegrín García. . . . .	id.
Julian Vicente, primero. . . . .	id.
Frutos Vicente. . . . .	id.
Baldomero Ibáñez. . . . .	id.
Juan Sastre Martínez. . . . .	id.
Cenón de Llana. . . . .	id.
Juan Vicente Cerrillo. . . . .	id.
Victor Vicente. . . . .	id.
Enrique Vicente. . . . .	id.
Braulio Martínez. . . . .	id.
Ángel González. . . . .	id.
Zaorejas. . . . .	Saturnino Tespo. . . . . id.

DISTRITO ELECTORAL DE COGOLLUDO.

Montarrón. D.	Juan Martínez. . . . .	Primero.
Cogolludo. . . . .	Quintín Azar. . . . .	Segundo.
Humanes . . . . .	Francisco Martínez. . . . .	Primero.
Robledillo . . . . .	Silvestre González. . . . .	id.
	Inocente Arce. . . . .	id.
	Matías Valle. . . . .	id.

	Damian Vallejo . . . . .	Primero.
	Francisco Almazán. . . . .	id.
	Anselmo Sanz. . . . .	id.
	Bernardo González. . . . .	Segundo.
Tamajón. . . . .	Antonino Sanz Merino. . . . .	id.

DISTRITO DE GUADALAJARA.

Guadalajara D.	José María Medrano. . . . .	Primero.
	Valentín Fernández. . . . .	id.
	Juan España. . . . .	id.
	Mariano Corrales. . . . .	id.
	Francisco Ortiz. . . . .	id.
	Domingo Viejo. . . . .	id.
	Mateo Rus. . . . .	id.
	Ramón Corrido y Gaona. . . . .	Segundo.
	Joaquín Sánchez. . . . .	id.
	Donato Arellano. . . . .	Cuarto.
	Manuel María Magro. . . . .	id.
	Casimiro Martínez. . . . .	id.
	Fernando Gutiérrez. . . . .	id.
	Manuel López Pastor. . . . .	id.
	Nicanor Álvarez de Ron. . . . .	id.
	Juan Ciria. . . . .	id.
	Pedro Elices. . . . .	id.
	Julian Cordavias. . . . .	id.
	Fermin Sánchez. . . . .	id.
	Gregorio Andrés. . . . .	id.
	Alfonso Calero. . . . .	id.
	Pantaleón Ruiz. . . . .	id.
Chiloeches . . . . .	Gerónimo Garcés. . . . .	Primero.
	Pedro Ruiz Orche. . . . .	id.
Iriepal. . . . .	Antonio Anton. . . . .	Segundo.
Tórtola. . . . .	Ambrosio del Olmo. . . . .	Primero.
	Inocente Domínguez. . . . .	id.
Yunquera. . . . .	Valentín Mateo. . . . .	id.
	Lucas Guijosa. . . . .	id.
	Miguel de Marcos. . . . .	id.

DISTRITO DE JADRAQUE.

Jadraque. D.	José Fructuoso Sánchez. . . . .	Cuarto. . .
Almadrones	Alejandro Díaz. . . . .	Segundo. . .
	Ambrosio Gallardo. . . . .	id.
	Bernardo Hernández. . . . .	id.
	Bonifacio Paredes. . . . .	id.
	Cipriano Martín Sanz. . . . .	id.
	Domingo Díaz. . . . .	id.
	Eusebio Alcalde. . . . .	id.
	Eustaquio Alcalde. . . . .	id.
	Eugenio Castillo. . . . .	id.
	Francisco Castillo. . . . .	id.
	Isidro Castillo. . . . .	id.
	Juan Rojo. . . . .	id.
	Juan Sanz. . . . .	id.
	Julian Sanz. . . . .	id.
	Juan Paredes. . . . .	id.
	Leon Sanz. . . . .	id.
	Miguel Gallardo. . . . .	id.
	Miguel Remartínez. . . . .	id.
	Manuel Paredes. . . . .	id.
	Mateo Sanz. . . . .	id.
	Olallo Simón. . . . .	id.
	Pedro Castillo. . . . .	id.
	Roque Sanz. . . . .	id.
	Teodoro Alcalde. . . . .	id.
	Valentín Gallardo. . . . .	id.
	Vicente Alcalde. . . . .	id.
	Vicente Mayor. . . . .	id.
	Victor Martín Sanz. . . . .	id.

<i>Castejon de Henares. . Mirabueno, Torremocha de Ja- draque. .</i>	Hilario Atance. . . . .	Segundo.
	Plácido Relano. . . . .	id.
	Francisco Yagüe. . . . .	id.
	Vicente Mingo. . . . .	id.
	Manuel Manso. . . . .	Primero..
	Benito Monge. . . . .	id.
	Pedro Calvo. . . . .	id.
	Lucio Bravo. . . . .	id.
	Hilario Bravo. . . . .	id.
	Gregorio Moreno. . . . .	id.
	Sebastian Bravo. . . . .	id.
Pedro Felipe. . . . .	id.	
Mauricio Lozano. . . . .	id.	

DISTRITO DE LA CASA DE UCEDA.

<i>Valdepeñas de la Sier- ra.</i>	D. Manuel Herrera Sanz. .	Primero.
	Jose Arribas. . . . .	id.
	Manuel de Arribas Sanchez	id.
	Juan Antonio Prieto. . .	id.
	Mauricio Arribas. . . . .	id.
	Valentin Herrera. . . . .	id.
	Marcos Herrera. . . . .	id.
	Juan José Herrera. . . . .	id.
	Mariano Martin. . . . .	id.
	Cándido Arribas y Arribas.	id.
	Agustin Bernal. . . . .	id.
	Meliton Resco. . . . .	id.
	Feliciano Martin. . . . .	id.
	Ramon Herrera. . . . .	id.
	Matias Arribas. . . . .	id.
	Antonio de las Heras. . .	id.
	Telesforo Martin. . . . .	id.
	Hermenegildo Garcia. . .	id.
	Juan Gonzalez. . . . .	id.
	Ramon Arribas. . . . .	id.

DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.

<i>Adoves. . .</i>	D. Victor Martinez. . . . .	Segundo.	
	Aragoncillo José Sanz. . . . .	id.	
	Codes. . . . .	Vicente Funez. . . . .	id.
	El Pobo. . . . .	Juan Jorcan. . . . .	id.
	Fuentelsaz. . . . .	Cándido Moreno. . . . .	id.
	La Yunta. . . . .	Andrés Gimenez. . . . .	id.
	Iuzon. . . . .	Leandro Diaz. . . . .	id.
	<i>Molina. . .</i>	Calisto Bordonada. . . . .	Tercero.
		Miguel Garcia. . . . .	Cuarto.
		Francisco Galan. . . . .	id.
		Milmarcos. Martin Clemente. . . . .	Primero.
Manuel Mellado. . . . .		id.	
Pedro Torrubbiano. . . . .		id.	
Lorenzo Sanchez Doñoro.		id.	
Guillermo Muela. . . . .		Segundo.	
Julian Taberner. . . . .		id.	
Marcelo Escolano. . . . .		id.	
Pascual Galve. . . . .		id.	
<i>Peralejos. . Piqueras. . Poveda de la Sierra Prados re- dondos. .</i>	Tomás Rubio. . . . .	id.	
	Juan Pablo Gorriz. . . . .	id.	
	Francisco Liarte. . . . .	id.	
	Ramon Checa. . . . .	id.	

<i>Rueda. . .</i>	Saturnino Sanz. . . . .	Segundo..		
	José Lopez. . . . .	id.		
	Vicente Barra. . . . .	id.		
	Francisco Herranz . . . . .	id.		
	<i>Setiles. . .</i>	José Garcia. . . . .	id.	
		Ramon Garcia. . . . .	id.	
		Francisco Calmet. . . . .	id.	
		Nicolás Anton. . . . .	id.	
		Juan Clemente. . . . .	Segundo.	
		<i>Terzaga. . Taravilla.. Tortuera. . Tarrubia. . Traid. . .</i>	Meliton Marco. . . . .	id.
			Melchor Gimenez. . . . .	id.
Juan Antonio Colás . . . .			id.	
José Herranz. . . . .			id.	

DISTRITO DE PASTRANA.

<i>Pastrana. . Aranzueque</i>	D. Juan Peralta. . . . .	Cuarto.	
	Francisco Hijosa. . . . .	Segundo	
	Mariano Alvarez de la Tor- re. . . . .	id.	
	<i>Escopete . .</i>	Vicente Yebes. . . . .	Primero...
		Valentin Cortes. . . . .	id.
		Cándido Tomás. . . . .	id.
		Tomás Lopez . . . . .	id.
		Victor Rodrigo. . . . .	id.
		Cesáreo Ferrer. . . . .	id.
		Lorenzo Yebes. . . . .	id.
		Sebastian Lago. . . . .	id.
Tomás Perez. . . . .		id.	
José Fernandez, menor. . .		id.	
Francisco Ferrer. . . . .		id.	
Luis Lago. . . . .	id.		
Agapito Tomás. . . . .	id.		
Agapito Moratilla. . . . .	id.		
Rafael Ferrer. . . . .	id.		
Ignacio Lopez. . . . .	id.		
Manuel Rodrigo, mayor. . .	id.		
Andrés Moratilla. . . . .	id.		
Cirilo Picazo. . . . .	Segundo..		
José Tomás. . . . .	id.		
Eusebio Rodrigo. . . . .	id.		
Simon Balbacil. . . . .	id.		
Manuel Garcia . . . . .	id.		
Jacinto Perez. . . . .	id.		
Crisanto Balbacil. . . . .	id.		
Juan Gonzalez. . . . .	id.		
Ricardo Ferrer. . . . .	id.		
Agustin Cortes. . . . .	id.		
Francisco Lopez. . . . .	Segundo..		
Leon Tomás. . . . .	id.		
Eustasio Ferrer. . . . .	id.		
Damian Fernandez. . . . .	id.		
Miguel Garcia. . . . .	id.		
Maximo Martinez. . . . .	id.		
Saturnino Perez. . . . .	id.		
José Fernandez, mayor. . .	id.		
Antonio Lago. . . . .	id.		
Manuel Cortes. . . . .	id.		
Reman Yebes. . . . .	id.		
José de Puyneta. . . . .	id.		
<i>Hontoba... Hueva. . . .</i>	Francisco Zorita . . . . .	Primero..	
	Juan Malpartida. . . . .	Segundo..	
	<i>Loranca de Tajuña.</i>	Galo Murcia. . . . .	Primero..
		Juan Sanchez de Justo. . .	id.
		Isidro Sanchez. . . . .	id.
		Juan Martinez. . . . .	id.
		José Burgos Flores. . . . .	id.
		Ramon Cobo. . . . .	id.

Casos del art. 7.º de la ley electoral en que se hallan los electores y les dá derecho à votar.

Loranca de Tajuña...

Gabriel Gil. . . . . Primero.  
Juan Calvo. . . . . id.  
Julian Lopez. . . . . id.  
Matias Ortiz. . . . . id.  
Pedro Garcia. . . . . id.  
Galo Martinez. . . . . id.

Peñalver...

Serafin Inés Ruiz. . . . . Segundo...

DISTRITO ELECTORAL DE SACEDON.

Poyos. . . . D. Mariano Relaño. . . . . Segundo..  
Prudencio Lopez. . . . . id.  
Bernabé Sanchez. . . . . id.

Alocen . . . . Eusebio Lopez. . . . . Primero...

DISTRITO DE SIGUENZA.

Siguenza. . D. Tomás Rodrigo. . . . . Segundo..  
Manuel Batanero. . . . . id.  
José Lazcuoz. . . . . id.  
Nicolás Saco. . . . . id.  
Juan Montuenga. . . . . id.  
Jorge Moreno. . . . . id.  
Manuel Ignacio Castaneda id.

Aguilar de Anguita.

Balvino Chamorro. . . . . Primero...  
José Cabra. . . . . Segundo..  
Tiburcio Rata. . . . . id.  
Tomás Garcia. . . . . id.  
José Colado. . . . . id.  
Leon Marco. . . . . id.  
Benito Villar. . . . . id.  
Felipe Chamorro. . . . . id.  
Leon Villar. . . . . id.  
Raymundo Rata. . . . . id.  
Faustino Garcia. . . . . id.  
Pablo Villar. . . . . id.  
Hilario Escolano. . . . . id.

Bujarrabal. Carabias y Cirueches

Benito Delgado. . . . . Primero...  
Francisco Caballo. . . . . id.  
Andrés Ruiz Lopez. . . . . id.  
Juan Garbajosa. . . . . id.  
Leonardo de las Heras. . . . . id.  
Vicente de las Heras. . . . . id.  
Victor de la Fuente. . . . . id.  
Baltasar Ortega. . . . . id.  
Matias Garcia. . . . . id.  
Miguel Pardillo. . . . . id.  
Antonio Vazquez. . . . . id.  
Pedro Pardillo. . . . . id.  
Jacinto Monge. . . . . id.  
Justo Monge. . . . . id.  
Manuel Perez. . . . . id.  
Antonio Cabrerizo. . . . . id.  
Francisco Perez. . . . . id.  
Sabas de Nicolás. . . . . id.  
Victor Monge. . . . . id.  
Valentin Garcia. . . . . id.

Torresviviñan (La)

Casimiro Taberner. . . . . Segundo..  
Benito Garcia. . . . . id.

Pelegrina. . .

Narciso Guijarro. . . . . Segundo.  
Antonio Cerczo. . . . . id.  
Julian Perez. . . . . id.  
Anselmo Guijarro. . . . . id.  
Eusebio Rubio. . . . . id.  
Clemente Yagüe. . . . . Primero..  
José Lopez Mayor. . . . . id.  
Raymundo Benito. . . . . id.  
Leandro Perez. . . . . id.  
Simon Lopez. . . . . id.  
Francisco Benito. . . . . Segundo..  
Alejandro Sanz. . . . . id.

Torremocha del Campo. . . .

Ignacio Contreras. . . . . id.  
Fermin Rodriguez. . . . . id.  
Eugenio Garcia. . . . . id.  
Juan Yerro. . . . . id.  
José Relaño. . . . . id.  
Manuel Huerta. . . . . id.

Villaseca de Henares.

Domingo Baraona. . . . . Primero..  
Lucas Garci-Lopez. . . . . id.  
Baltasar Baraona. . . . . Segundo..  
Gabriel Esteban. . . . . id.  
Patricio Nova. . . . . id.  
Ildefonso Salvador. . . . . id.

DISTRITO DE TORREJON DEL REY.

El Casar de Talamanca. . . .

D. Pedro Sanz Rubio. . . . . Charro...



Lista de los sujetos excluidos de los generales formadas en 6 de setiembre por no hallarse comprendidos en ningun caso del art. 7.º de la ley electoral.

DISTRITO DE ALMOGUERA.

Domicilio.

Nombres.

Drieves. . . . . D. Juan Vicente Sanchez.

DISTRITO ELECTORAL DE ATIENZA.

Hiendelaencina. . . D. Valentin de las Heras.  
Leon Barrio.  
Baltasar Cuenca.  
Felipe de las Heras.  
Bas Cuesta.  
Valentin de las Heras.  
Domingo Marcos.  
Mannel Cortezon.  
José Cortezon Gonzalez.

DISTRITO DE BRIHUEGA.

Atanzon. . . . . D. Norberto Moreno.  
Luis Sigüenza.  
Eusebio Sigüenza.  
Romualdo Vales.  
Victoriano Sigüenza.  
Felix Gutierrez.  
Justo Garcia.  
Nemesio Algora.  
Ildefonso Machuca.  
Santiago Ramos.

*Alanzon?* . . . . . Gregorio Roldan.  
 José Correa.  
 Alejandro Crespo.  
 Pedro Ramos.  
 Bartolomé Vales.  
 José Gutierrez.  
 Mateo Roldan.  
 Francisco de Cañas.  
 Pedro Roldan.  
 Antolin Sigüenza.  
 Agapito Garcia.  
 Diego Serrano.  
 Jorge Roldán.  
 Pedro Perez.  
*Archilla.* . . . . . Casimiro Galvez.  
 Tomás Sanz.  
 Vicente Galvez.  
 Manuel Lozano.  
 Lucas Sanchez.  
*Balconete.* . . . . . Bernabé Sanchez.  
 Cirilo Garcia.  
 Domingo Garcia.  
 Dionisio Irueste.  
 Diego Clemente.  
 Fermin Sanchez.  
 Gregorio Yélamos.  
 Justo Garcia.  
 José Algora.  
 Julian Sanchez.  
 Luis Sanchez, menor.  
 Manuel Yélamos Garcia.  
 Nicolás Sanchez.  
 Pablo Sanchez.  
 Ramon Yélamos.  
 Valentin Sanchez.  
 Victoriano Garcia.  
*Budia.* . . . . . Atanasio Millana.  
 Juan Manuel Cuevas.  
 Nicolás Garcia.  
 Damian Garcia.  
 Juan Manuel Bermejo.  
 Francisco Martinez Alfaro.  
 Francisco Garcia Marlasca.  
 Manuel Garcia Mayor.  
 Manuel Cambronero.  
 Javier Gutierrez.  
 Manuel Perez Lopez.  
 Manuel Ortiz.  
 Francisco Alva Garcia.  
 Isidro Atenza.  
 Francisco Alcocer Rebollo.  
 Eusebio Cuevas.  
 Manuel Recuero.  
 Gerónimo Falcon Brihuega.  
 Paulino Bermejo.  
 Ventura Alva.  
 Francisco Ayora.  
 Gregorio Mayor.  
 Lucas Diaz.  
*Valderrebollo.* . . . . . Agustin Carrasco.  
 Cándido Carrasco.  
 Vicente Villalva.

**DISTRITO ELECTORAL DE CIFUENTES**

*Cárgoles de Arriba.* D. Simon Villaverde.  
 Basilio Campos.  
 Antonio Martinez.  
 Antonio Carrascosa.  
 Eustasio Rico.  
 Cirilo Pardo.  
 Pedro Esteban.  
 Juan Carrascosa.  
*Mantiel.* . . . . . Mateo José Garcia.  
 Santos Martinez.  
 Mariano Benito.

*Gualda.* . . . . . Fulgencio Illana.  
*Ruguilla.* . . . . . Buenaventura Utrilla.  
 Juan Serapio Perez.  
 Gregorio Perez.  
 Valentin Utrilla.  
 Antonio Utrilla.  
 Marcelino Recuero.  
 Juan José Gil.  
 Mariano Utrilla.  
 Vicente Yagüe.

**DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.**

*Setiles.* . . . . . D. Nicolás Lopez.  
 Dionisio Sanz.  
 Ramon Reyes.  
 Bernardo Lopez.  
 Nicolás Vazquez.

**DISTRITO DE PASTRANA.**

*Escopete.* . . . . . D. Pablo Moranchel.

**DISTRITO ELECTORAL DE SACEDON.**

*Alocen.* . . . . . D. Diego Moreno.  
 Aniceto Pastor.

Lo que de acuerdo de la Diputación provincial se inserta en este periódico en conformidad de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley electoral de 18 de julio de 1857.—Guadalajara 1.º de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras, Presidente.—P. A. de la D. P. —Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

*Alcaldia primera Constitucional de Sigüenza.*

Teniendo este Ayuntamiento en cuenta que el local en que anteriormente se han verificado las elecciones de Diputados á Cortes, es muy reducido atendido el gran número de electores que deberán concurrir á las que han de tener lugar en los dias cuatro y siguientes del próximo mes de octubre, ha señalado para el indicado fin el salon de columnas en el Hospicio de esta ciudad, piso bajo del mismo, acordando se ponga en conocimiento de V. S. para que se sirva mandar se inserte esta disposicion en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que llegue á noticia de todos los electores de este partido. Dios guarde á V. S. muchos años. Sigüenza 30 de setiembre de 1854.—Santiago Gil.

*Gobierno militar de la provincia de Guadalajara.*

El Excmo Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue. Habiendo observado que la mayor parte de las instancias que se promueven en solicitud de renumeration ó rehabilitacion en conformidad de la Real órden de 30 de agosto último, carecen de los documentos necesarios para justificar debidamente sus vicisitudes y derechos, he creido conveniente dirigirme á V. S. á fin de evitar atrasos perjudiciales á los interesados, y trámites que embarazan doblemente el curso de sus peticiones, haga entender á los que se hallen en este caso deben justificar todos estremos en que se fundan, y de que no pueda venirse espresamente en conocimiento por su hoja de servicios, pues careciendo en general de otros comprobantes, coaviene que amplien sus recursos cuanto les sea posible para su mas pronta y acertada resolucio.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados.—Guadalajara 29 de setiembre de 1854.—El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

Debiendo remitir á el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con la brevedad posible relaciones de los Sres. Gefes y oficiales que bajo cualquier situacion se encuentran en esta provincia separados del servicio por causas puramente politicas y vuelvan á tener ingreso en él; los espresados Gefes y oficiales que se encuentran en este caso se servirán presentarse en este Gobierno militar el dia 15 del próximo mes de octubre con todos los documentos justificativos á el efecto en que asi lo acrediten, y en caso de no poderlo verificar personalmente lo efectuará persona competentemente autorizada, con el objeto de cumplimentar lo que me previene S. E. en su respetable comunicacion de 20 del actual; encargando á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia les haga saber á los interesados que residen en los mismos este aviso á fin de que no aleguen ignorancia.—Guadalajara 29 de setiembre de 1854.—El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

Todos los Señores Gefes y oficiales que se encuentren en esta provincia de reemplazo y en comision activa del servicio, se servirán presentarse el dia 15 del mes de octubre próximo en este Gobierno Militar con el último Real despacho de empleo ó grado que antes del 27 de junio último, disfrutaban á fin de poder formar y remitir á el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito relaciones de las gracias que les corresponde con arreglo al Real decreto de 11 de agosto; y en caso de no poderlo verificar personalmente lo efectuará persona competentemente autorizada al efecto.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del Boletín de la provincia para que llegue á noticia de los interesados y pueda darse cumplimiento á lo que previene S. E.—Guadalajara 29 de setiembre de 1854.—El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

#### *Intendencia general Militar.*

No habiendo producido remate la subasta celebrada para contratar por un año á contar desde 1.º de octubre próximo, con arreglo al nuevo pliego general de condiciones el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos de Aragon, Granada, Castilla la Vieja, Estremadura, Navarra, y Burgos, se convoca por el presente á una nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia general y las subalternas de los distritos á la una del dia 16 de octubre próximo con sugesion á las mismas cláusulas y formalidades que la primitiva publicada en la Gaceta de Madrid y Diario de avisos de esta Corte de 21 y 23 de agosto último, el suministro desde 1.º de noviembre próximo á fin de setiembre de 1855.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Administracion local.—Negociado 5.º*

A las tres de la tarde del primer domingo de noviembre próximo venidero, se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletín oficial de la misma para el año de 1855, debiendo hallarse estas arregladas á las bases que prefiija la Real orden de 3 de setiembre de 1846 y demás que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del espresado Gobierno de provincia; advirtiéndose que con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de mayo de 1851, bastará la aprobacion de este para la validez del remate.

Lo que se anuncia al público, á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, debiendo los licitadores para la admision de sus proposiciones, acompañar á ellas un documento que acredite haber depositado ocho milrs. en la Caja de depósitos.

Soria 26 de setiembre de 1854.—Ramon Ortega.

*Direccion de Administracion Local.—Negociado 4.º*

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1855, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de setiembre de 1846 y 9 de octubre de 1849, que para mayor ilustracion se insertan á continuacion he dispuesto hacerlo saber al público, para que los que gusten interesarse en la contrata, puedan dirigir por el correo ó depositar en la caja que se halla en la porteria de este Gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiéndose que ha de precederse á su apertura y adjudicacion en el primer domingo del próximo noviembre, ó sea el dia 5 de dicho mes, á las 3 de su tarde.—Segovia 25 de setiembre de 1854.—P. A. del Gobernador.—Leon Leal.

### PARTE NO OFICIAL.

*Sres. Redactores del Boletín oficial de la provincia de Guadalajara.*

Muy Sres. míos: habiéndoseme dicho que se ha incluido mi nombre en cierta candidatura, declaro, que debe haberse padecido equivocacion, por que tengo un pariente llamado *D. Juan L. Pelegrin* que tal vez sea el comprendido en aquella, pues yo no figuro ni acepto ninguna en que se me nombre.

Ruego á VV. se sirvan incluir en su apreciable periódico esta rectificacion, ofreciéndose á sus órdenes su atento S. S.—q. b. s. m.—José Ramon Lopez Pelegrin.

*Molina 23 de Setiembre de 1854.*

*Ungüento y Pildoras Holloway.—Extraordinaria Cura de una cojera que habia durado 5 años.—Extracto de una carta de Mrs. Drandaril, de la Isla Turquesa, Bahamas, fecha 3 de agosto, de 1851.—Al profesor holloway.—Señor.—Yo he sufrido una cojera por espacio de cinco años, ocasionada por un aire, la cual me habia confinado en mi cuarto sin poder salir por espacio de dos*

años y medio durante cuyo periodo ensayé muchos y muy diferentes remedios sin obtener ventaja alguna. Al ver el abatimiento moral en que caía, me aconsejaron hacer uso de las excelentes medicinas de V., y desde que empecé á usarlas, experimenté el mayor alivio. Ellas han sido de una eficacia sin igual para mi caso, y gracias á ellas puedo andar sin apoyos estraños, y me veo absolutamente libre de dolores.

### Anuncios.

#### PREVENCIONES CONTRA EL CÓLERA

ó

Instrucción de lo que conviene hacer y de lo que conviene evitar durante la epidemia colérica.

POR

el primer ayudante médico de la academia de Ingenieros.

Se hallarán de venta en la botica de D. Manuel Fernandez y en la de D. Juan Almazan, su precio dos reales.—Guadalajara.

#### A LOS JEFES OFICIALES DE LA MILICIA NACIONAL É INDIVIDUOS DE LA MISMA.

En el establecimiento de D. Vicente Garcia, calle mayor, núm. 106, se fabrican chacós, quepis y gorras para los expresados Jefes y Nacionales, al mismo precio que en Madrid, sin desmerecer en lo mas mínimo en la parte material del trabajo.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

## CURA PARA TODOS!!!

### UNGUENTO HOLLOWAY

¡ A los habitantes de la España !

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensado, cuando unánimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Peninsula, habeis estampado sobre mi Ungüento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro pais, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos países. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de setiembre, 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Peterburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Ungüento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real orden de 18 de enero de 1853, se ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano Medicamento.

#### ESTRAORDINARIO PODER CURATIVO

PARA

*Las úlceras envejecidas y para todos los males y enfermedades cutáneas.*

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las úlceras se hace en extremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de hígado, que constituyen en un estado de impureza la sangre, y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque existan desde la cuna; y cuando se hace uso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Píldoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente remedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y estorros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este Ungüento.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Inflamaciones internas y externas.
Calambres.	Gota.
Callos.	Lamparones.
Cánceres.	Males de las piernas.
Cortaduras.	_____ de los pechos.
Enfermedades del cutis	_____ de los ojos.
_____ del hígado.	Quemaduras.
_____ de las articulaciones.	Reumatismo
Erupciones escorbútiacas.	Supuraciones pútridas.
Fistulas.	Tiña.
Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Úlceras en la boca.

Este Ungüento se vende en los Establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, América y de las otras partes del mundo.

El precio de los botes es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada uno acompañado de una instrucción impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.